



# Niñas, niños y adolescentes en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) 2020-2023

## -Recomendaciones PDT Bogotá-

Marzo 2020

## Niñas, niños y adolescentes en los PDT

Desde 2017, más de 100 organizaciones de la sociedad civil abogamos por el cumplimiento de los derechos de la niñez, como lo señala la Constitución de Colombia, la Convención sobre los Derechos del Niño y los desarrollos legislativos vigentes. Para ello hacemos incidencia en planes de desarrollo nacional y territorial y en los planes sectoriales teniendo como marco 10 asuntos impostergables para la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia: los ¡YA!

1. **Políticas públicas e inversión:** YA es hora de cumplirle a la niñez lo escrito en el papel.
2. **Salud y nutrición:** YA es tiempo de que ningún niño o niña muera por desnutrición, diarrea o infecciones respiratorias.
3. **Educación inicial:** Garantizamos YA la atención integral a todos los niños y niñas en primera infancia con oportunidad y calidad.
4. **Educación preescolar, básica y media:** Garantizamos YA la educación a la niñez, sin ninguna discriminación por situaciones de discapacidad, etnia, género o lugar de nacimiento.
5. **Juego:** Reconozcamos YA que la niñez tiene derecho a jugar.
6. **Participación:** YA reconozcamos que la niñez tiene derecho a participar y a ser escuchada.
7. **Fortalecimiento familiar, cuidado y crianza:** YA es tiempo de fortalecer a las familias para que protejan y cuiden a la niñez.
8. **Protección frente a cualquier tipo de violencia:** YA no más violencia contra la niñez
9. **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes:** YA acatemos la norma aplicando a los adolescentes la justicia con pedagogía.
10. **Cultura de paz, reconciliación y convivencia:** YA es tiempo de que la niñez sea reconocida como gestora de paz.

El compromiso con estos asuntos impostergables para la niñez, con la corresponsabilidad que tenemos de garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y con el derecho que nos asiste como ciudadanos de participar en la elaboración de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), nos motiva a poner en consideración las siguientes recomendaciones. Con ellas buscamos que el PDT de Bogotá dé una mayor respuesta a lo planteado en las normas nacionales e internacionales y, específicamente, a los postulados y metas incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 (PND), como lo indica el artículo 339 de la Constitución Nacional y la Ley 152 de 1994 (Ley orgánica del Plan de Desarrollo).

### Recomendaciones estructurales

El artículo 204 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) establece que el gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, debe realizar el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento o municipio, para establecer las problemáticas prioritarias que deberá atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello.

En ese sentido, NiñezYA valora el ejercicio de acercamiento a un diagnóstico general para el Plan de

Desarrollo de Bogotá en los cinco grandes propósitos de ciudad que definió la alcaldesa, Claudia López, para sus 4 años de administración. En él, frente a la niñez, se hace mención de la situación de cuidado de primera infancia, la salud y nutrición, la educación, así como del acceso a la cultura y la necesidad de proteger a la familia y suministrar herramientas a la comunidad para evitar la violencia y mejorar la convivencia.

Sin embargo, dicho diagnóstico no presenta las cifras precisas de enfermedades evitables como Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) e Infección Respiratoria Aguda (IRA). De igual forma, no incluye la situación de la niñez utilizada y vinculada a grupos al margen de la ley ni al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Estos son solo algunos ejemplos. Es fundamental que el Plan de Desarrollo Territorial de Bogotá dé cuenta de un diagnóstico específico y profundo sobre la situación de la niñez y que las estrategias, los objetivos y las metas correspondan a lo hallado.

Finalmente, NiñezYA destaca que en el marco normativo que guía al plan se incluyan los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Convención sobre los Derechos de la Niñez, las políticas de Primera Infancia e Infancia, Adolescencia y Familia, así como el Código de la Infancia y la Adolescencia, la Constitución Nacional y el PND. No obstante, no es claro el enfoque de prevalencia de derechos de la niñez ni del gasto público para la niñez en el marco de la protección integral (art. 44 de la CP).

### **Recomendaciones específicas**

NiñezYA hizo una revisión rigurosa de las estrategias contempladas en el PND en los 10 asuntos impostergables para la niñez, información que contrarrestó con las estrategias contempladas en el PDT de Bogotá.

Es así que destaca que el PDT incluya los 10 YA o asuntos impostergables para la niñez: políticas públicas en inversión social; salud-nutrición; educación inicial; educación preescolar básica y media; juego (aunque está incluido como recreación y deporte y no como un factor explícito del desarrollo humano, por lo cual se aconseja revisarlo); participación; fortalecimiento familiar del cuidado y la crianza de la niñez; protección frente a cualquier tipo de violencia, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y cultura de paz, reconciliación y convivencia.

Políticas públicas e inversión	SI
Salud-nutrición	SI
Educación inicial	SI
Educación preescolar, básica y media	SI
Juego	SI
Participación	SI
Fortalecimiento familiar del cuidado y la crianza	SI
Protección contra cualquier tipo de violencia	SI
Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	SI
Cultura de paz, reconciliación y convivencia	SI
<b>TOTAL DE YA INCLUIDOS</b>	<b>10</b>

Además de revisar el YA concreto de lo referido al juego, NiñezYA recomienda evaluar las estrategias estipuladas en los demás YA para que sean reforzadas y permitan un avance mayor en la garantía de los derechos de la niñez. Para ello aconseja:

- Hacer explícita la prevalencia de derechos y del gasto público para la niñez. Precisar presupuesto para primera infancia y para infancia y adolescencia, así como el incremento gradual de infancia y adolescencia.
- Incluir al igual que lo hace frente a Política de Infancia y Adolescencia, la implementación y el seguimiento a la Política de Estado de Cero a Siempre.
- Abordar el tema de sistemas de información para el seguimiento y evaluación de la implementación de políticas de niñez.
- Incluir la promoción y protección de lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria adecuada, con las estrategias específicas para ello.
- Explicitar la implementación de la ruta de atención intersectorial de niños y niñas con desnutrición, e incluir y precisar estrategias para otros problemas de malnutrición como el sobrepeso y obesidad, así como de las políticas de seguridad y soberanía alimentaria.
- Explicitar en el tema de estrategias de estilos de vida saludables la educación alimentaria y nutricional; así como la cualificación de personal, infraestructura y dotación para servicio de atención en salud para gestantes y niñas y niños de primera infancia.
- Contemplar acciones de prevención de enfermedades cardiovasculares y metabólicas; así como de prevención de enfermedades evitables: Enfermedad Diarréica Aguda e Infección Respiratoria Aguda.
- Implementar la política de salud mental considerando el consumo de tabaco y productos relacionados (sistemas electrónicos de administración de nicotina [SEAN], de alcohol y sustancias psicoactivas); y otros como la depresión y el suicidio.

- En la política para personas con discapacidad a reformular, considerar: realizar el registro de localización y caracterización de niños y niñas con discapacidad, principalmente en zonas rurales; contar con una oferta especializada para la atención integral para ellos y apoyo a sus familias (atención psicosocial para acompañar a las familias y/o cuidadores de niñas y niños con discapacidad); aplicar la Ruta de Rehabilitación Funcional en Salud desde la identificación de la discapacidad; adecuar las instituciones educativas para hacerlas accesibles y seguras para personas con discapacidad y aumentar la cobertura de estudiantes con discapacidad.
- Sobre educación inicial explicitar el énfasis en niñas y niños con discapacidad, instituciones de protección y ámbito carcelario, ámbito hospitalario y comunidades étnicas; la priorización de jornada única para grado transición con enfoque de atención integral.
- Incluir el fortalecimiento de la modalidad familiar para responder a las necesidades de acompañamiento pedagógico y alimentario de la población rural y rural dispersa; la cualificación del personal vinculado a educación inicial y formación de las nuevas madres comunitarias en atención integral.
- Incluir o explicitar la articulación y armonización del plan con lo dispuesto en el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 y el PND en lo referido a educación, lo cual incluye el diseño de una política de educación rural.
- Explicitar respecto al plan de infraestructura educativa, la realización del censo de infraestructura rural y de lugares con poblaciones más vulnerables e incluir el desarrollo o fortalecimiento de los esquemas de transporte escolar.
- Hacer explícito en la cualificación de maestros y maestras, la formación en Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y el Modelo de Acompañamiento Situado (MAS) del MEN.
- Incluir la transformación de los internados con lineamientos para su operación, inversiones para infraestructura y dotaciones, con el fin de que sean entornos protectores; y los Programas de Formación Complementaria de las Escuelas Normales Superiores y planes curriculares de las licenciaturas en Educación de las instituciones de educación superior con componente de educación inclusiva.
- Incluir el juego como factor de desarrollo humano, de competencias socioemocionales, y no solamente como un asunto de deporte. El juego debe estar integrado en las líneas de deporte, recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y expresiones culturales. Además, debe contar con espacios para el juego a lo largo de la vida, como son las ludotecas.
- Incluir de manera explícita la consolidación de las mesas de participación de niñas, niños y adolescentes; y la promoción de la participación de las niñas, niños y adolescentes como agentes de cambio y

constructores de Paz, Reconciliación y Convivencia, vinculándolos a los Consejos territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia.

- Incluir explícitamente la implementación y seguimiento a la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias de niños, niñas, adolescentes e incluso jóvenes; y la implementación de un nuevo esquema de atención a la niñez en el subsistema de protección del ICBF para garantizar su desarrollo integral; la creación de los centros de orientación familiar ordenados por la Ley 1878 de 2018.
- Incluir la promoción de desinstitucionalización de niñas, niños y adolescentes, según la cual el ICBF con cofinanciación de entidades territoriales buscará: (1) evitar la institucionalización de niñas y niños de 0 a 3 años; (2) identificar y apoyar a familias en riesgo; (3) ubicar a los niños y niñas en medio institucional únicamente cuando esa sea la última opción; (4) fortalecer a las familias que han perdido el cuidado de sus hijos para que logren recuperarlo; (5) generar lineamientos para organizaciones que prestan servicios de institucionalización de la niñez, de manera que transiten hacia modalidades de acogimiento familiar.
- Incluir el apoyo a la implementación del Subsistema de Protección de Derechos para la prevención, atención y restablecimiento de derechos de la niñez y sus familias, así como el empleo de modelos de identificación anticipada de vulneraciones (*big data*) mediante un sistema de información que permita hacer seguimiento a los casos para actuar en tiempo real.
- Hacer explícita la implementación de la línea de política contra la ESCNNA y la revisión de la efectividad de la normatividad y de la acción de las autoridades judiciales para proteger a la niñez frente a estos delitos.
- Incluir la implementación de la estrategia nacional contra las violencias que afectan a la niñez, liderada por el ICBF; el desarrollo de campañas masivas para la concientización y rechazo hacia la violencia contra la niñez, la promoción de la crianza amorosa y no utilización del castigo físico y humillante; la cualificación de los hogares comunitarios de bienestar del ICBF y el fortalecimiento del acompañamiento a familias para la prevención de violencias que afecten a niñas y niños; así como el fortalecimiento de las rutas y el acompañamiento en su activación para una atención centrada en las víctimas.
- Incluir explícitamente acciones para evitar el riesgo de vinculación de niñas, niños y adolescentes a grupos armados o delictivos (proyectos de vida, incluyendo a hijos e hijas de personas privadas de la libertad); así como el fomento de capacidades técnicas de los funcionarios para cumplir con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y con los estándares internacionales.
- Explicitar respecto a la población víctima de desplazamiento interno, migrante y refugiada, la atención integral a la niñez y la inclusión social y productiva de sus familias.

- Incluir la implementación del plan nacional de prevención del reclutamiento, uso/utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados (GAO) y por grupos delictivos organizados (GDO); y la aplicación de la ruta integral de atenciones para la niñez víctima, que vincule su derecho a la reparación, fortalezca los mecanismos de acceso a la justicia y promueva su efectiva participación en los entornos donde transcurre su vida.
- Incluir programas de atención integral para niñas, niños y adolescentes que están siendo utilizados por las bandas criminales asociadas al microtráfico de drogas; la vinculación de las niñas y mujeres víctimas de violencia sexual al sistema educativo y al Programa de Educación para las Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

En conclusión, el PDT de Bogotá tiene una oportunidad enorme de mejorar para responderles a niñas, niños y adolescentes; porque la niñez no da espera. En el marco de la corresponsabilidad que nos compete como sociedad civil hacemos dicha solicitud.

Respetuosamente,

#### **Comité Coordinador de NiñezYA Nacional**

Alianza por la Niñez Colombiana, Corporación Juego y Niñez, Fondo Acción, Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación Bernard van Leer, Fundación Empresarios por la Educación (ExE), Fundación Éxito, Fundación Lumos Colombia, Fundación PLAN, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Save the Children, Jerez & Sandoval - Medios y RS, Primero lo Primero, Proantioquia y World Vision.